Villa Santa Rosa, 28 de julio de 2026.-

DECRETO N° 037/2026

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa, ha sancionado con fecha 28 de Juliol de 2026, la Ordenanza Nº 1222/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que en la referida ordenanza se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a incrementar los salarios de toda la planta de personal municipal del seis coma seis por ciento (6,60 %) no remunerativo sobre los haberes vigentes al 30 de junio de 2026 para ser aplicados a partir del mes de julio del corriente año para todo el personal municipal;

Que asimismo se estableció una modificación del valor del refrigerio a partir de 01 de julio del corriente año;

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 1222/2026 – Aumento Salarial Personal Municipal.

Artículo 2°) ELEVESE copia del presente al Concejo Deliberante y Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de Villa Santa Rosa.

Artículo 3º) PROTOCOLICESE, publíquese, comuníquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

JULIO C. ALVAREZ
SEC. DE GOBIERNO Y PROMOCION SOCIAL
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA
Dpto. Río Primero
CORDOBA

KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA